



*"Hay tres cosas que no vuelven atrás: La Palabra Pronunciada, La flecha lanzada y la oportunidad perdida."*

### EDITORIAL

*Al fin logramos reunir a la familia universitaria de UNIBOYACA en una sola sede. Con ocasión del traslado de la Facultad de Ingeniería, de los Laboratorios, de la Politeca y del Centro de Informática al nuevo y funcional Edificio Múltiple que se acaba de construir, logramos consolidar a nuestra comunidad en nuestro nuevo Campus Universitario.*

*Todo este enorme esfuerzo económico, se ha logrado gracias al empeño de nuestro Consejo Directivo y en especial de nuestra Presidenta Rosita Cuervo Payeras, a la colaboración de la Corporación Financiera de Boyacá y del Banco Cafetero, a la acogida que han tenido nuestros programas, porque son de alta calidad y exigencia académica, y a la seriedad de nuestro trabajo porque estamos convencidos que el tiempo es oro y hay que aprovecharlo al máximo posible.*

*Como la Universidad le pertenece a la Comunidad Universitaria, todos debemos asumir el compromiso de cuidar las instalaciones, de no permitir que se destruyan o se dañen los equipos que están a nuestro servicio, de mantener limpios todos los espacios, de cuidar las paredes, jardines e instalaciones deportivas. Querer y cuidar la Universidad como nuestra propia casa, porque es eso, nuestra segunda casa.*

*Al darle una cordial bienvenida el Rector quiere expresarles la enorme complacencia de tenerlos como parte de esta gran familia y desearles muchos éxitos en sus estudios profesionales y muchas realizaciones personales.*

*Osmar Correal Cabral - Rector.*

### MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Recomendamos a todos los estudiantes estudiar detenidamente y con muchísima atención las modificaciones hechas al Reglamento Estudiantil según Acuerdo No. 048 del Consejo Directivo (Mayo 3 de 1995).

Los principales cambios se resumen a continuación:

**Art. 3:** Sobre el Gobierno y la Administración de UNIBOYACA.

**Art. 5:** Sobre las causales para la pérdida de la condición de estudiante.

**Art. 6:** Sobre la Suspensión Temporal de la condición de estudiante.

**Art. 14:** Sobre el concepto y el proceso de matrícula.

**Art. 19:** Sobre el proceso de Matrícula, Inscripción de materias, adiciones y cancelaciones de asignaturas.

**Art. 20:** Referido al Plazo para solicitar cancelación de asignaturas.

**Art. 22:** Devolución de los derechos de matrícula

**Art. 28:** Sobre la Transferencia Externa y sus condiciones.

**Art. 33:** Sobre plazos para estudio de homologaciones

**Art. 38:** Sobre el proceso de homologaciones

**Art. 39:** Cursos de nivelación.

**Art. 44:** Acerca del Calendario Académico

**Art. 45:** Sobre la duración de los Semestres Académicos.

**Art. 46:** Sobre la Carga Académica según los Planes de Estudio.

**Art. 49:** Sobre la asistencia a clases y los permisos académicos.

**Art. 50:** Sobre las fallas y la pérdida de asignaturas por inasistencia a clases.

**Art. 59:** Sobre los exámenes de validación

**Art. 68:** Sobre las calificaciones de parciales y exámenes finales.

**Art. 70:** Sobre la aplicación de los exámenes.

**Art. 71:** Sobre los jurados calificadores para algunas evaluaciones.

**Art. 73:** Sobre la nota aprobatoria y las aproximaciones.

**Art. 74:** Sobre la entrega de Calificaciones.

**Art. 84:** Sobre los niveles académicos. Casos en que los estudiantes quedan en Prueba Académica, Suspensión Temporal y Suspensión Definitiva.

**Art. 90:** Sobre el anteproyecto del trabajo de grado para la obtención de cualquier Título.

**Art. 91:** Sobre la aprobación del anteproyecto del trabajo de grado.

**Art. 92:** Sobre los plazos para la presentación y aprobación del trabajo de grado.

**Art. 93:** Sobre el carácter individual de los trabajos de grado.

**Art. 96:** Sobre los requisitos para obtener cualquier Título en la Universidad.

**Art. 98:** Sobre los derechos de grado.

**Art. 99:** Sobre las funciones del Asesor del Trabajo de Grado.

**Art. 101:** Sobre los plazos de que disponen los Jurados para revisar y devolver los trabajos de grado.

**Art. 102:** Sobre los fundamentos en que se deben basar los Jurados para conceptuar sobre los trabajos de grado.

**Art. 103:** Sobre la fijación de fechas para exámenes de grado.

**Art. 105:** Sobre el carácter integral del examen de grado y sus contenidos.

**Art. 106:** Sobre los Trabajos Meritorios y Laureados

**Art. 111:** Sobre la propiedad y uso de los trabajos académicos.



**Art. 135:** Sobre los certificados provenientes de las Universidades de Países que tengan convenios vigentes con Colombia.

**Art. 142:** Sobre las sanciones que se imponen a quienes incurrir en alguna de las faltas disciplinarias relacionadas en el Artículo 139 del Reglamento Estudiantil.

### CONVENIOS UNIBOYACA

Con el fin de optimizar los procesos educativos y de enseñanza, **UNIBOYACA** ha suscrito una serie de Convenios para desarrollar proyectos y programas en diferentes áreas del conocimiento. Esta apertura académica ha permitido que nuestra Universidad esté permanentemente intercambiando experiencias que enriquecen el quehacer educativo y científico, abriendo nuevos espacios de entendimiento, planeación, desarrollo y avance Institucional para buscar soluciones a problemas de interés social.

Convenio de Intercambio académico **UNIBOYACA** y la Universidad Iberoamericana de México. (Suscrito el 20 de Septiembre de 1991). Intercambio de apoyos académicos y operativos para la realización de sus respectivas actividades:

- \* Promover la superación académica del personal de las Universidades
- \* Organizar conjuntamente programas cursos, seminarios y otras actividades docentes.
- \* Investigación conjunta de aplicabilidad social.
- \* Servicio de asesoría, apoyo técnico y de servicios

Convenio **UNIBOYACA** y Pontificia Universidad Católica del Paraná, Brasil. (Suscrito el 17 de Mayo de 1995). Básicamente engloba los siguientes objetivos:

- \* Propiciar condiciones de aproximación cultural.
- \* Promover el enriquecimiento Universitario.
- \* Contribuir al interconocimiento de Brasil y de Colombia.
- \* Buscar una diseminación más amplia de la Ciencia y la Tecnología.
- \* Fomentar la comparación fructífera de métodos de trabajo.

Convenio **UNIBOYACA** y Politécnico de Zurich, Suiza. (Suscrito el 17 de Noviembre de 1993), para la cooperación didáctica, científica y tecnológica de las dos instituciones. El convenio se basa en el mutuo interés por investigar todos los aspectos relacionados con el manejo integral de recursos y residuos. Los principales objetivos del convenio son:

- \* Cooperación mutua a través del Apoyo Didáctico, Científico y Tecnológico en el campo de la Ingeniería Sanitaria y Ambiental para la realización de programas en:
  - Desarrollo de investigaciones conjuntas en problemas ambientales y sanitarios.
  - Intercambio de profesores e instructores
  - Especialización de los Profesores.
  - Intercambio de información y materiales didácticos, científicos y tecnológicos.
  - Visitas técnicas.
  - Realización de actividades como cursos, seminarios y encuentros.

Convenio **UNIBOYACA** y Universidad Central de las Villas, Cuba. (Suscrito el 10 de Noviembre de 1994). El Objetivo de este convenio es motivar el intercambio de Especialistas y Estudiantes para el desarrollo de programas, conferencias, investigaciones científicas y estudios de posgrado.

- \* Organización de seminarios, simposios e investigaciones científicas conjuntas
- \* Intercambio de planes, programas, materiales de estudio e información Científico Técnica.
- \* Elaboración de Artículos Científicos, Textos y otros materiales para su publicación en las revistas especializadas de cada Universidad.
- \* Otros acordados por las Instituciones.

Convenio entre **UNIBOYACA** y la Universidad Estatal de la Florida (Tallahassee) Estados Unidos.

(Suscrito el 19 de Noviembre de 1985). Este convenio se suscribió considerando el mutuo interés de estas dos Universidades en el desarrollo Institucional, docencia, planeamiento, investigación y otros programas académicos con los siguientes objetivos:

- \* Desarrollo de programas y capacitación docente
- \* Puesta en marcha de proyectos de investigación y desarrollo.
- \* Intercambio de expertos en diversas áreas del conocimiento.
- \* Desarrollo e intercambio de publicaciones, materiales bibliográficos, información y otros documentos relacionados con la investigación y la enseñanza.

Convenio **UNIBOYACA** y Universidad Externado de Colombia. (Suscrito el 13 de Mayo de 1989). Primordialmente, mediante el convenio, se pueden ofrecer programas de Especialización en Derecho especialmente en áreas como: Penal, Comercial, Laboral, Administrativo, Probatorio y de Familia.

Convenio **UNIBOYACA** y Procuraduría. (Suscrito el 12 de Julio de 1995). El cual centra su interés en el logro de objetivos comunes mediante el intercambio de apoyos operativos para la realización de sus respectivas actividades.

La Procuraduría autoriza a los estudiantes de **UNIBOYACA**, Derecho y Ciencias Políticas, a realizar sus prácticas de Servicio Jurídico Voluntario, ejerciendo el cargo de Oficial Mayor del Despacho, dentro de los parámetros señalados, pudiendo intervenir hasta 20 practicantes año calendario.

### NOTICIAS DEPORTIVAS

La **FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA**, clasificó para los Zonales Universitarios que se llevarán a cabo del 17 al 21 de Agosto en la Universidad Industrial de Santander (UIS). **UNIBOYACA** estará representada en las modalidades Fútbol de Salón y Taekwondo por 17 estudiantes.

Buena suerte y muchos éxitos a nuestros deportistas.